

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18851 *ORDEN de 13 de octubre de 2000 por la que se dispone la sustitución de un Vocal del Tribunal examinador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2000.*

Considerando las razones aducidas para la sustitución de don José Manuel González Porras, Catedrático de Derecho Civil en Córdoba, nombrado por Orden de 27 de septiembre de 2000, como miembro del Tribunal examinador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, convocadas por Resolución de 14 de marzo de 2000;

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 505 del Reglamento Hipotecario y a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocal examinador del señalado Tribunal, en sustitución del señor antes citado a don Antonio Manuel Román García, Catedrático de Derecho Civil en Cáceres.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 2000.

ACEBES PANIAGUA

Ilma. Sra. Directora general de los Registros y del Notariado.

18852 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, que rectifica la de 28 de septiembre de 2000, por la que se convocaba concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 28 de septiembre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre, por la que se convocaba concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Se suprime la plaza:

Madrid, Decanato Servicio Común de Notificaciones y Embargos, el número total de vacantes ofertadas de Segunda categoría pasa a ser de 104.

Madrid, 10 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18853 *ORDEN de 13 de octubre de 2000 por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.*

La disposición adicional novena, apartado 4, de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, y el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), establecen que las Administraciones Públicas educativas competentes convocarán concursos de traslados de ámbito nacional de manera coordinada, de forma que los interesados puedan participar en todos ellos con un solo acto y que en la resolución de los mismos no se obtenga más que un único destino en un mismo Cuerpo.

En aplicación de lo anterior, en estas convocatorias se proveerán los puestos vacantes, que en su momento determinará este Departamento, señalados en el artículo 8 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) por la que se crea el puesto de trabajo de Educación Musical, así como los del artículo 4 del mencionado Real Decreto, correspondientes a los puestos itinerantes en centros públicos.

Asimismo, en estas convocatorias se ofertan las plazas vacantes existentes en centros de Convenio entre este Departamento y «The British Council» sobre cooperación de ambas partes para el desarrollo de proyectos curriculares integrados que conduzcan al final de la Educación Obligatoria a la obtención simultánea de los títulos académicos de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de centros de Educación de Adultos;

Además, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de acuerdo con las necesidades derivadas de la planificación educativa, se ofertarán las plazas correspondientes al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria que quedan reservadas para provisión por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros que adscritos con carácter definitivo estén ejerciendo docencia en dicho ciclo o hayan ingresado al Cuerpo en virtud de procedimientos selectivos correspondientes a la oferta de empleo de 1997 o anteriores. En todo caso, en dicha reserva se incluirán las vacantes correspondientes a centros de Primaria.

Igualmente, al amparo de la disposición adicional décima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), los Maestros que aún permanezcan en puestos para los que no estén habilitados podrán ejercitar derecho preferente a obtener destino en la zona a que pertenece el centro del que son definitivos, a cuyo efecto la convocatoria de derecho preferente incluye las previsiones correspondientes.

Con independencia de lo anterior, y de conformidad con la disposición adicional décima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6), participarán dentro